

976

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA MODIFICACION DE GIRO AL PERMISO QUE
INDICA

31 MAR. 2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 39025, de fecha 21 de marzo de 2023.
2. Ficha de Inspección, de fecha 22 de marzo de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
5. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Rol 2-753350, a nombre de **EDDYTRONIC ORGANISMO DE INSPECCION Y CERTIFICACION INDUSTRIAL LIMITADA**, Rut. 77.612.080-4, con domicilio comercial en **SALZBURGO N° 4140**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **OFICINA ADMINISTRATIVA DE ORGANISMO DE INSPECCION, LABORATORIO DE ENSAYO, ORGANISMO DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS.**
- 2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 3.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4.- El Depto. de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCQ/DVM/sma
28/03/2023

2064741